



**CONTADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN**

Cuentas Claras, Estado Transparente



**BOLETÍN DE DEUDORES
MOROSOS DEL ESTADO**

Número 45

A 31 de mayo de 2026

**Bogotá, D.C.
Julio de 2026**

CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN (E)

Carlos Andrés Rodríguez Ramírez

SUBCONTADORA DE CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Elizabeth Soler Castillo

COORDINACIÓN GIT DE PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE PRODUCTO (E)

Angélica Katerin Salcedo Guzmán

EQUIPO DE ANÁLISIS GIT PAP

Laura Escobar Vélez

Lupita Corazón Molano Rojas

Yennifer Carolina Monsalve Bautista

GIT DE APOYO INFORMÁTICO

Anuar Edilson Vargas Calderón

Diana María Katime Moncayo

Orlando Chaves Beltrán

Pedro Martín Grismaldo Moreno

PRESENTACIÓN

El Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) es un registro que recopila información sobre personas naturales y jurídicas que mantienen deudas en mora con entidades estatales en Colombia. Este Boletín es consolidado por la Contaduría General de la Nación (CGN) a partir de los informes suministrados por las entidades contables públicas, en cumplimiento de lo establecido en el parágrafo 3º del artículo 4 de la Ley 716 de 2001, modificado por el artículo 2º de la Ley 901 de 2004, y el artículo 2º de la Ley 1066 de 2006.

Los informes suministrados por las entidades incluyen una lista de deudores que, a una fecha de corte determinada, tienen obligaciones pendientes con entidades estatales, cuyo monto supera el equivalente a cinco (5) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) y que presentan una mora superior a seis (6) meses en el pago. También se incluyen aquellos deudores que, habiendo suscrito un acuerdo de pago, no han cumplido con sus compromisos.

Las entidades que reportan información a la CGN para la elaboración del BDME deben atender lo ordenado en los artículos 15 y 20 de la Constitución Política sobre recolección, tratamiento y circulación de datos personales y el derecho a la información. Igualmente, deben aplicar los principios de la administración de datos; los deberes de los operadores de los bancos de datos; y el manejo de peticiones, consultas y reclamos, consagrados en la Ley Estatutaria 1266 de 2008, por la cual *“se dictan las disposiciones generales del Hábeas Data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros”*.

La información reportada por las entidades para la elaboración del BDME sirve para que estas clarifiquen y clasifiquen su cartera por vencimientos, convirtiéndose en fuente importante para llevar a cabo gestiones administrativas como cruces de cuentas, recaudo de recursos públicos y definición de políticas de cobro, y, en general, para facilitar una correcta aplicación de la regulación contable pública. Por su parte, el BDME consolidado por la CGN permite conocer las deudas a favor del Estado colombiano y de esta manera crear estrategias para la adecuada gestión de dichos recursos.

La información reportada por las entidades para la elaboración del BDME constituye un insumo para la gestión interna de cada entidad, al permitir la identificación y clasificación contable de su cartera por vencimientos. Asimismo, sirve de apoyo a las entidades para adelantar gestiones administrativas como cruces de cuentas, recaudo de recursos públicos y definición de políticas de cobro y, en general, para facilitar la correcta aplicación de la regulación contable pública. Por su parte, el BDME, como resultado de la consolidación de la información realizada por la CGN, constituye un instrumento que permite conocer las deudas en mora a favor del Estado colombiano y disponer de información consolidada para apoyar la gestión y el seguimiento de dichos recursos.

El BDME número 45 corresponde a la información reportada con corte al 31 de mayo de 2026. Para la elaboración de este boletín se tomaron en cuenta los reportes de 1.858 entidades públicas. Estas entidades registraron deudas en mora a favor del Estado por un total de \$165.635,3 miles de millones de pesos (MM), las cuales corresponden a un total de 1.100.675 deudores.

Comparado con el boletín número 44, que contenía información con corte al 30 de noviembre de 2025, el boletín número 45 muestra un aumento en el monto total de las deudas en mora en \$10.815,2 MM y una disminución en el número de deudores de (55.516).

El informe se estructura en diez (10) secciones. La primera presenta la nota metodológica aplicada en la operación estadística; la segunda, la normativa relacionada con el BDME aplicable a la CGN, así como las disposiciones que deben observar las entidades contables públicas para el reporte semestral de la información; la tercera, presenta la información consolidada de los deudores morosos de las entidades del nivel nacional y territorial; y la cuarta, el comportamiento histórico del BDME con base en los últimos cinco (5) periodos de reporte. La quinta detalla las entidades con mayores deudas en mora a favor del Estado, las mayores variaciones en el valor de las deudas entre los dos últimos boletines y las mayores recuperaciones de cartera; la sexta, el comparativo general con el boletín anterior (BDME N.º 44) para los niveles nacional y territorial; la séptima, las deudas respaldadas por deudores principales y deudores solidarios; la octava, la información general sobre los incumplimientos de acuerdos de pago; la novena, el comparativo de los incumplimientos de acuerdos de pago entre los boletines N.º 45 y N.º 44 para las entidades de los niveles nacional y territorial; y la décima, sintetiza la gestión realizada por la CGN para garantizar la completitud, consistencia y oportunidad de la información suministrada por las entidades reportantes, así como las conclusiones derivadas del informe.

La información individual que sustenta este informe se encuentra disponible en la página oficial de la CGN, www.contaduria.gov.co, en el enlace identificado como BDME.

CARLOS ANDRES RODRÍGUEZ RAMÍREZ

Contador General de la Nación (E)

CONTENIDO

1. NOTA METODOLÓGICA.....	8
2. NORMATIVA.....	8
2.1.Ley 716 de 2001	8
2.2.Decreto 3361 de 2004	9
2.3.Ley 1066 de 2006	9
2.4.Ley 1581 de 2012	10
2.5.Resolución 037 de 2018 de la CGN	10
2.6.Resolución 138 de 2025 de la CGN	11
3. DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO	11
3.1.Total reportado por las entidades.....	11
3.2.Reportado nivel nacional	12
3.3.Reportado nivel territorial.....	12
4. COMPORTAMIENTO HISTÓRICO DEL BDME	13
4.1.Promedio de deudores morosos reportados	13
4.2.Valor promedio de las deudas en mora a favor del Estado	14
5. ESTADÍSTICAS DEL BDME N.º 45.....	14
5.1 Entidades más representativas.....	14
5.2 Mayores recuperaciones o retiros	15
5.3 Mayores variaciones absolutas	17
5.4 Distribución según la clasificación institucional	20
6. COMPARATIVO DEUDA - BDME N.º 45 versus BDME N.º 44	20
6.1.Comparativo del total	20
6.2.Comparativo nivel nacional	22
6.3.Comparativo nivel territorial	24
7. DEUDAS RESPALDADAS POR DEUDORES PRINCIPALES Y DEUDORES SOLIDARIOS.....	25
7.1 Total reportado por las entidades.....	26
7.2 Reportado nivel nacional	26
7.3 Reportado nivel territorial.....	27
7.4 Entidades más representativas.....	28

8. INCUMPLIMIENTOS DE ACUERDOS DE PAGO	29
8.1.Total reporte de incumplimientos.....	29
8.2.Incumplimientos nivel nacional	29
8.3.Incumplimientos nivel territorial.....	30
9. COMPARATIVO DE INCUMPLIMIENTOS DE ACUERDOS DE PAGO BDME N.º 45 versus BDME N.º 44.....	30
9.1.Comparativo de incumplimientos totales	30
9.2.Comparativo de incumplimientos nivel nacional.....	32
9.3.Comparativo de incumplimientos nivel territorial	33
10. GESTIÓN INSTITUCIONAL Y CONCLUSIONES	34
10.1. Gestión de la CGN.....	34
10.2. Conclusiones.....	36

GRÁFICAS

Gráfica 3.1-1-Composición de la deuda por valor.....	12
Gráfica 3.2-1 Composición de la deuda por valor – nivel nacional	12
Gráfica 3.3-1 Composición de la deuda por valor – nivel territorial	13
Gráfica 4.1-1 Comportamiento histórico cantidad de deudores.....	13
Gráfica 4.2-1 Comportamiento histórico de las deudas en mora a favor del Estado.....	14
Gráfica 6.1-1 Comparativo en cantidad por tipo de deudores.....	21
Gráfica 6.1-2 Comparativo en valor por tipo de deudores.....	22
Gráfica 6.2-1 Comparativo en cantidad por tipo de deudores – nivel nacional.....	23
Gráfica 6.2-2 Comparativo en valor por tipo de deudores – nivel nacional.....	23
Gráfica 6.3-1 Comparativo en cantidad por tipo de deudores – nivel territorial	24
Gráfica 6.3-2 Comparativo en valor por tipo de deudores – nivel territorial	25
Gráfica 7.1-1-Composición de la deuda por valor respaldada por deudores solidarios .	26
Gráfica 7.2-1 Composición de la deuda por valor respaldada por deudores solidarios – nivel nacional	27
Gráfica 7.3-1 Composición de la deuda por valor respaldada por deudores solidarios – nivel territorial.....	28

Gráfica 8.1-1 Composición de la deuda por valor - incumplimientos	29
Gráfica 8.2-1 Composición de la deuda por valor – incumplimientos nivel nacional	30
Gráfica 8.3-1 Composición de la deuda por valor – incumplimientos nivel territorial ...	30
Gráfica 9.1-1 Comparativo en cantidad por tipo de deudores – incumplimientos	31
Gráfica 9.1-2 Comparativo en valor por tipo de deudores – incumplimientos	31
Gráfica 9.2-1 Comparativo en cantidad por tipo de deudores – incumplimientos nivel nacional.....	32
Gráfica 9.2-2 Comparativo en valor – incumplimientos nivel nacional.....	33
Gráfica 9.3-1 Comparativo en cantidad por tipo de deudores – incumplimientos nivel territorial	34
Gráfica 9.3-2 Comparativo en valor por tipo de deudores – incumplimientos nivel territorial	34

TABLAS

Tabla 5.1-1 Entidades con mayores deudas en mora a favor del Estado	15
Tabla 5.1-2 Composición deudores de las entidades con mayores deudas en mora a favor del Estado	15
Tabla 5.2-1 Entidades con mayores recuperaciones o retiros en valor	16
Tabla 5.3-1 Entidades con mayores variaciones absolutas.....	18
Tabla 5.4-1 Deudores morosos según la clasificación institucional	20
Tabla 6.1-1 Comparativo general entre boletines.....	21
Tabla 6.2-1 Comparativo general entre boletines – nivel nacional.....	22
Tabla 6.3-1 Comparativo general entre boletines – nivel territorial	24
Tabla 7.4-1 Entidades con mayores deudas en mora a favor del Estado respaldadas por deudores solidarios.....	28
Tabla 9.1-1 Comparativo entre boletines – incumplimientos totales	31
Tabla 9.2-1 Comparativo de incumplimientos – nivel nacional.....	32
Tabla 9.3-1 Comparativo entre boletines – incumplimientos nivel territorial	33

1. NOTA METODOLÓGICA

La consolidación de la información del BDME es una operación estadística que realiza la CGN a partir del aprovechamiento de registros administrativos. Esta operación implica la ejecución de un proceso técnico y estructurado que integra y combina la información de los deudores reportada por las entidades públicas de forma individual, correspondiente al saldo de sus obligaciones a una fecha de corte específica, con el objetivo de consolidar y publicar las acreencias en mora a favor del Estado que cumplan los criterios definidos en la ley. Todo ello permite poner a disposición de las partes interesadas una relación veraz, completa y oportuna de las personas naturales y jurídicas que presentan obligaciones en mora con el Estado.

El proceso se resume en la agregación de la información reportada por las entidades públicas, relativas al número de deudores morosos, el número de acreencias en mora y los saldos de estas, para determinar cifras consolidadas, con las cuales se estructura el BDME. En cuanto a la identificación del número de deudores para efectos de la consolidación en el BDME, es necesario tener en cuenta que, cuando existe un deudor que posee más de una obligación con la misma entidad pública, se cuenta una sola vez por entidad. Ahora bien, cuando un deudor tiene obligaciones con distintas entidades públicas, el deudor es identificado e incluido individualmente, tantas veces como obligaciones con diversas entidades se evidencien a la fecha de corte específica de consolidación del BDME.

Adicionalmente, cuando una deuda con deudor principal se encuentra también respaldada por uno o varios deudores solidarios, estos últimos se identifican y consolidan de forma independiente, sin que ello incremente el valor de la deuda ni constituya una obligación distinta a la del deudor principal.

Salvo en los casos en los que se especifique una expresión diferente, las cifras presentadas en el BDME se expresan en miles de millones de pesos (MM).

Si se desea conocer información detallada de la operación estadística de BDME, consulte la ficha metodológica [aquí](#)

2. NORMATIVA

A continuación, se presenta la normativa relacionada con el BDME que es aplicable a la CGN y a las entidades contables públicas para el reporte semestral de la información de personas naturales y jurídicas con deudas en mora con el Estado.

2.1. Ley 716 de 2001

El parágrafo 3º del artículo 4º de la Ley 716 de 2001, modificado por el artículo 2º de la Ley 901 de 2004 y reglamentado por el Decreto 3361 de 2004, establece

los siguientes aspectos respecto al BDME.

Contenido de la información enviada por las entidades al BDME

Para relacionar las acreencias que superen los seis (6) meses de morosidad y una cuantía mayor a cinco (5) SMMLV, las entidades estatales deberán elaborar un boletín de deudores morosos de forma semestral, el cual deberá contener la identificación plena del deudor, bien sea persona natural o jurídica; el monto del acto generador de la obligación; su fecha de vencimiento; y el término de extinción de esta.

Remisión del BDME a la CGN

El boletín de deudores morosos que prepare cada entidad debe ser remitido al Contador General de la Nación durante los primeros diez (10) días calendario de los meses de junio y diciembre de cada anualidad fiscal, con fechas de corte mayo y noviembre, respectivamente.

Consolidación y publicación del BDME

La CGN consolidará y publicará en su página web oficial el BDME, los días 30 de julio para el boletín de mayo y 30 de enero de la siguiente vigencia para el boletín de noviembre.

2.2. Decreto 3361 de 2004

"Por el cual se reglamenta el parágrafo 3º del artículo 4º de la Ley 716 de 2001, prorrogada y modificada por el artículo 2º de la Ley 901 de 2004".

Deudores que no se reportan

El parágrafo del artículo 4º del Decreto 3361 de 2004, modificado por el artículo 1º del Decreto 1695 de 2005, establece que, tratándose de entidades en proceso de supresión o disolución con fines de liquidación, no podrán reportarse en el BDME las acreencias en las cuales dicha entidad sea deudora, por cuanto el pago de estas está sujeto a las reglas propias del proceso liquidatorio. Asimismo, de conformidad con el inciso segundo del artículo 5º del Decreto 3361 de 2004, las entidades que hagan parte del Presupuesto General de la Nación y sean deudoras de este, solo podrán ser reportadas cuando se demuestre que no adelantaron los trámites administrativos y presupuestales necesarios para el pago de sus acreencias.

2.3. Ley 1066 de 2006

Artículo 2º Obligaciones de las entidades públicas que tengan cartera a su favor

"5. Reportar a la Contaduría General de la Nación, en las mismas condiciones establecidas en la Ley 901 de 2004, aquellos deudores que hayan incumplido los acuerdos de pagos con ellas realizadas, con el fin de que dicha entidad los identifique por esa causal en el Boletín de Deudores Morosos del Estado.

6. Abstenerse de celebrar acuerdos de pago con deudores que aparezcan reportados en el boletín de deudores morosos por el incumplimiento de acuerdos de pago, salvo que se subsane el incumplimiento y la Contaduría General de la Nación expida la correspondiente certificación".

2.4. Ley 1581 de 2012

"Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales".

Artículo 2°. Ámbito de aplicación

Los principios y disposiciones contenidas en la presente Ley serán aplicables a los datos personales registrados en cualquier base de datos que los haga susceptibles de tratamiento por entidades de naturaleza pública o privada.

2.5. Resolución 037 de 2018 de la CGN

"Por medio de la cual se establecen los parámetros para el envío de la información a la U.A.E. Contaduría General de la Nación relacionada con el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME)".

Medio para el reporte de la información del BDME

El reporte de la información relacionada con los deudores morosos del Estado se debe hacer a través del sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública (CHIP), en la Categoría denominada Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME).

Envío de información

La información, los requisitos y los plazos establecidos en la Resolución 138 de 2025 son de obligatorio cumplimiento para las entidades contables públicas comprendidas en el ámbito de aplicación de las resoluciones 414 de 2014, 533 de 2015, 037 y 461 de 2017, y sus respectivas modificaciones, que, a las fechas de corte del BDME, registren saldos en las subcuentas de los grupos 13 – Cuentas por Cobrar y 14 – Préstamos por Cobrar; en las subcuentas 198703 – Cuentas por Cobrar, 198704 – Préstamos por Cobrar, 198803 – Cuentas por Cobrar y 198804 – Préstamos por Cobrar del Catálogo General de Cuentas del marco normativo aplicable; así como en las subcuentas 831535 – Cuentas por Cobrar y 831536 – Préstamos por Cobrar de la clase 8 – Cuentas de Orden Deudoras, siempre que correspondan a derechos retirados previamente de las subcuentas de los grupos

del activo antes mencionados.

Responsables de la información de la categoría BDME

El representante legal y el contador público que tenga a su cargo la contabilidad de la entidad contable pública, serán responsables del cumplimiento de la aplicación de los procedimientos relacionados con el suministro de la información reportada en el BDME.

Plazos para el reporte

La información de la categoría BDME debe ser reportada dentro de los (10) primeros días calendario de junio para la información con fecha de corte 31 de mayo y dentro de los (10) primeros días calendario de diciembre para la información con fecha de corte 30 de noviembre.

2.6. Resolución 138 de 2025 de la CGN

"Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos, plazos y características de envío a la Contaduría General de la Nación y se derogan las Resoluciones 411 de 2023 y 038 de 2024".

3. DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO

El siguiente es el análisis de la información de deudores morosos del Estado reportados a la CGN por 1.858 entidades contables públicas con corte al 31 de mayo de 2026.

3.1. Total reportado por las entidades

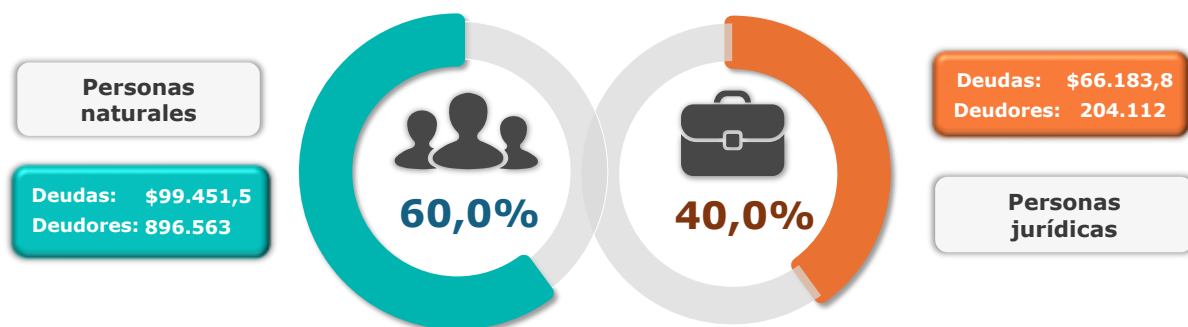
En esta sección se presenta la información reportada por las 1.858 entidades contables públicas. Los datos incluyen a personas naturales y jurídicas identificadas como deudores morosos del Estado.

✓ **Valor total de la deuda:** \$165.635,3 MM

✓ **Número total de deudores:** 1.100.675

La siguiente gráfica muestra la distribución por valor de la deuda total a favor del Estado, según el tipo de deudor, en la cual el 60,0% corresponde a personas naturales y el 40,0% a personas jurídicas. En cuanto a valores, las personas naturales adeudan \$99.451,5 MM y las personas jurídicas \$66.183,8 MM.

Gráfica 3.1-1-Composición de la deuda por valor



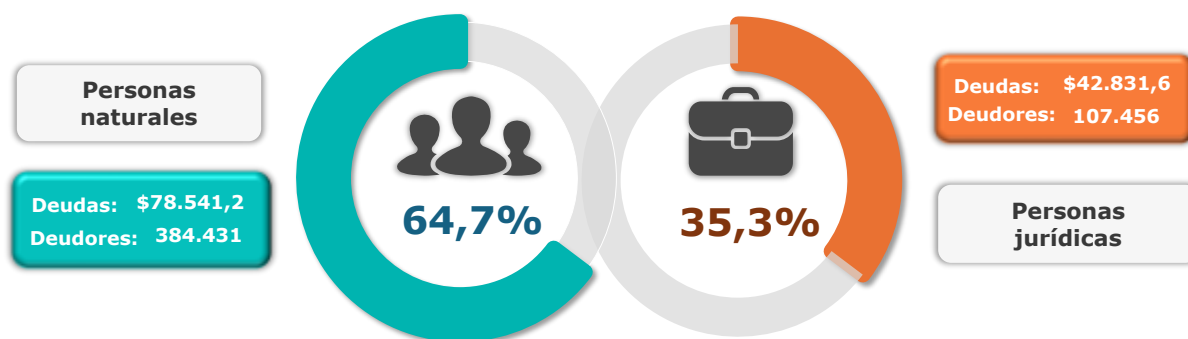
3.2. Reportado nivel nacional

Se consolidó la información enviada por 212 entidades contables públicas del nivel nacional, las cuales reportaron deudas en mora a favor del Estado que corresponden al 73,3% de la deuda en mora total.

- ✓ **Valor de la deuda:** \$121.372,8 MM
- ✓ **Número total de deudores:** 491.887

La siguiente gráfica muestra la distribución por valor de la deuda total a favor del Estado en el nivel nacional, según el tipo de deudor, en la cual el 64,7% corresponde a personas naturales y el 35,3% a personas jurídicas. En cuanto a valores, las personas naturales adeudan \$78.541,2 MM y las personas jurídicas \$42.831,6 MM.

Gráfica 3.2-1 Composición de la deuda por valor – nivel nacional



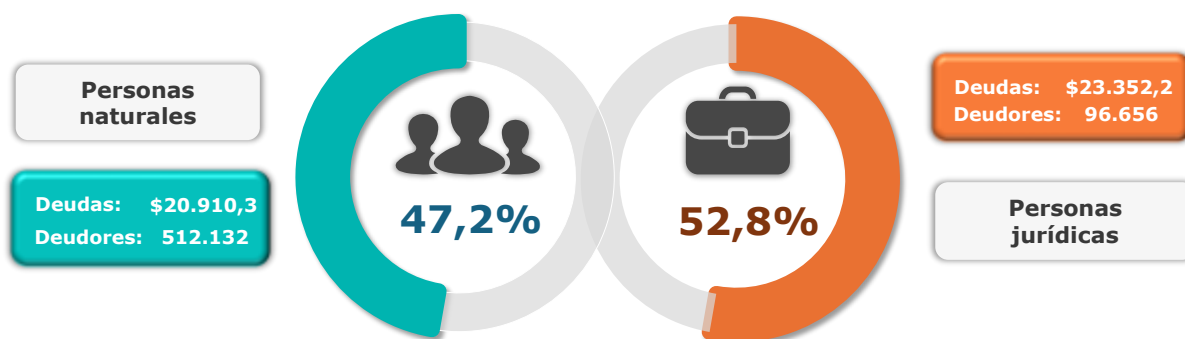
3.3. Reportado nivel territorial

A nivel territorial se consolidó la información enviada por 1.646 entidades contables públicas, las cuales reportaron deudas a favor del Estado que corresponden al 26,7% de la deuda total.

- ✓ **Valor de la deuda:** \$44.262,5 MM
- ✓ **Número total de deudores:** 608.788

La siguiente gráfica muestra la distribución por valor de la deuda total a favor del Estado en el nivel territorial, según el tipo de deudor, en la cual el 47,2% corresponde a personas naturales y el 52,8% a personas jurídicas. En cuanto a valores, las personas naturales adeudan \$20.910,3 MM y las personas jurídicas \$23.352,2 MM.

Gráfica 3.3-1 Composición de la deuda por valor – nivel territorial



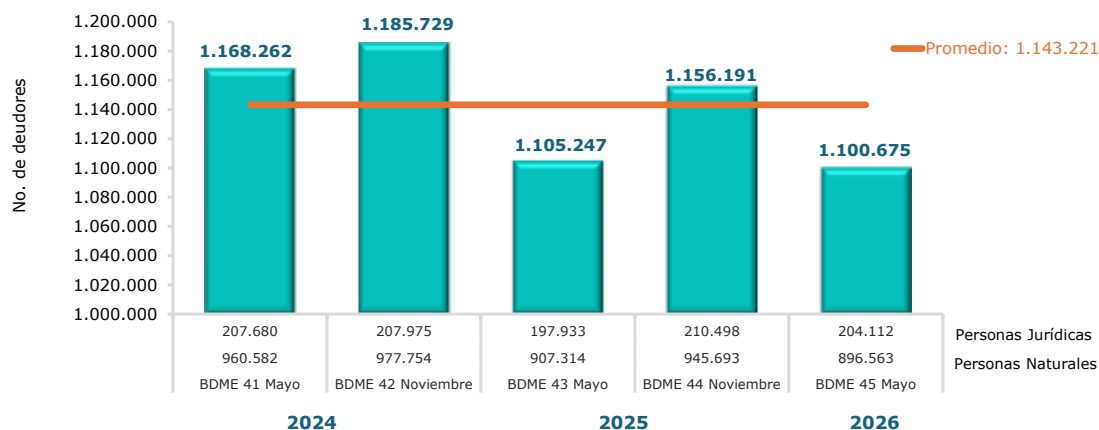
4. COMPORTAMIENTO HISTÓRICO DEL BDME

A continuación, se presenta el comportamiento histórico del BDME en los últimos cinco (5) reportes, con los cuales se pueden establecer promedios de deudores morosos reportados y valores de las deudas en mora a favor del Estado.

4.1. Promedio de deudores morosos reportados

Como se observa en la gráfica siguiente, se presentó una disminución en el número de deudores morosos reportados en el boletín N.º 45 (personas naturales y personas jurídicas) comparado con el boletín N.º 44. Por otra parte, en contraste con el reporte presentado en el boletín N.º 43 con corte a mayo del 2025, el boletín N.º 45 presenta una menor cantidad de deudores, explicada principalmente por la disminución de personas naturales.

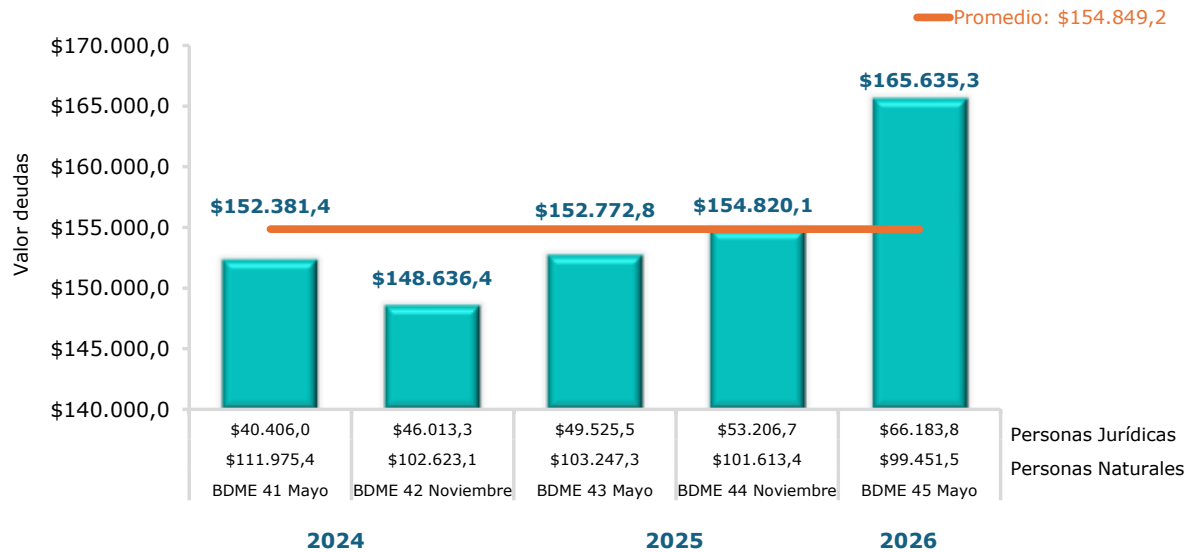
Gráfica 4.1-1 Comportamiento histórico cantidad de deudores



4.2. Valor promedio de las deudas en mora a favor del Estado

Como se observa en la gráfica 4.2-1, el valor promedio de las deudas reportadas por personas naturales y personas jurídicas en los últimos cinco reportes fue de \$154.849,2 MM. Desde el boletín N.º 42 se observa una tendencia creciente en el valor total reportado. En el boletín N.º 45, con corte a mayo de 2026, se registró un aumento de \$10.815,2 MM, equivalente al 7,0%, respecto al corte de noviembre de 2025.

Gráfica 4.2-1 Comportamiento histórico de las deudas en mora a favor del Estado



5. ESTADÍSTICAS DEL BDME N.º 45

A 31 de mayo de 2026, el BDME alcanzó la suma de \$165.635,3 MM, y un total de 1.100.675 deudores, entre personas naturales y jurídicas.

5.1 Entidades más representativas

En la siguiente tabla se relacionan las diez entidades contables públicas con los mayores valores de deudas en mora, las cuales concentran el 76,3% del valor total de las deudas en mora del BDME con corte al 31 de mayo de 2026, porcentaje que corresponde a un valor de \$126.392,5 MM.

Tabla 5.1-1 Entidades con mayores deudas en mora a favor del Estado

Entidad	BDME 45 a mayo de 2026				
	Nivel	Deudores	%	Valor \$ *	%
Consejo Superior de la Judicatura	Nacional	31.173	2,8	49.765,5	30,0
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	Nacional	92.215	8,4	37.493,3	22,6
Central de Inversiones S.A.	Nacional	157.935	14,3	12.526,9	7,6
Bogotá D.C.	Territorial	110.259	10,0	7.613,7	4,6
Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	Nacional	4.338	0,4	6.564,0	4,0
Santiago de Cali	Territorial	38.860	3,5	3.084,6	1,9
Banco Agrario de Colombia	Nacional	88.881	8,1	2.766,8	1,7
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín	Territorial	60.221	5,5	2.445,0	1,5
Barranquilla, Distrito Especial, Industrial y Portuario	Territorial	19.581	1,8	2.145,2	1,3
U.A.E. de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social	Nacional	8.140	0,7	1.987,5	1,2
Subtotal		611.603	55,6	126.392,5	76,3
Resto de entidades		489.072	44,4	39.242,8	23,7
Total		1.100.675	100,0	165.635,3	100,0

* Cifras expresadas en miles de millones de pesos.

Según los reportes consolidados de las deudas en mora a favor del Estado, el Consejo Superior de la Judicatura ocupa el primer lugar, con un 30,0% del total reportado, correspondiente a \$49.765,5 MM. En segundo lugar, se encuentra la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), con un valor de \$37.493,3 MM, equivalente al 22,6%. En tercer lugar, está la Central de Inversiones S.A., con un monto de \$12.526,9 MM, que representa el 7,6% del total. En conjunto, estas tres entidades concentran el 60,2% de las deudas en mora reportadas a favor del Estado.

La composición de los deudores reportados por cada una de estas entidades es la siguiente:

Tabla 5.1-2 Composición deudores de las entidades con mayores deudas en mora a favor del Estado

Entidad	Personas Naturales	Valor \$ *	%	Personas Jurídicas	Valor \$ *	%
Consejo Superior de la Judicatura	30.881	49.716,7	99,9%	292	48,8	0,1%
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	27.587	5.717,3	15,2%	64.628	31.776,0	84,8%
Central de Inversiones S.A.	141.439	8.620,0	68,8%	16.496	3.906,9	31,2%

* Cifras expresadas en miles de millones de pesos.

5.2 Mayores recuperaciones o retiros

En la siguiente tabla se muestran las diez entidades contables públicas que registraron las mayores recuperaciones o retiros de deudas en mora, con independencia de la actualización global de datos que se presentan en el nuevo boletín, los cuales pueden obedecer a cancelaciones efectivas de deudas (pagos) o depuraciones de cartera en relación con el BDME N.º 44 con corte a noviembre de 2025.

Tabla 5.2-1 Entidades con mayores recuperaciones o retiros en valor

Cifras expresadas en miles de millones de pesos

Entidad	Saldo inicial*	Retiros	Saldo final**
	30/01/2026	BDME 44	30/06/2026
	A	B	C = A-B
Buenaventura	541,6	352,9	188,7
Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior	1.195,8	269,9	925,9
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	29.992,0	238,7	29.753,3
Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	6.531,8	131,1	6.400,7
Central de Inversiones S.A.	8.453,3	119,2	8.334,1
Fondo Nacional del Ahorro S.A.	1.227,4	102,5	1.124,9
Barranquilla, Distrito Especial, Industrial y Portuario	2.390,7	74,3	2.316,4
Corporación Autónoma Regional del Tolima	72,6	62,9	9,7
Banco Agrario de Colombia	2.687,0	61,8	2.625,2
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín	2.177,3	57,7	2.119,6
Subtotal	55.269,5	1.471,0	53.798,5
Resto de entidades	99.550,6	240,1	99.310,5
Total	154.820,1	1.711,1	153.109,0

* Corresponde a los saldos reportados en el BDME N.º 44 con corte a noviembre de 2025 publicados por la CGN en su página web el 30/01/2026.

** Corresponde al saldo resultante del BDME N.º 44 después de los retiros reportados desde el 1º de febrero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026, fecha de corte de la información utilizada para la elaboración de este numeral del informe, teniendo en cuenta que los retiros se registran de manera continua y pueden efectuarse hasta el día anterior a la publicación del presente informe (30 de julio de 2026).

Como se observa en la tabla anterior, el total de retiros de deudas morosas respecto al Boletín N.º 44 fue de \$1.711,1 MM. Buenaventura presentó los mayores retiros por un valor de \$352,9 MM; seguido por el Instituto Colombiano de Crédito Educativo, Estudios Técnicos en el Exterior, el cual recuperó o depuró un monto de \$269,9 MM, y la DIAN, que presentó retiros por \$238,7 MM como lo muestra la columna (B).

Tabla 5.2-2 Causales de retiro por valor de la deuda

Causal de Retiro	Valor \$*	%	Número de registros retirados
Depuración de la información	864,3	50,5%	3.358
Pago	752,8	44,0%	15.444
Acuerdo de pago	93,3	5,5%	1.939
Venta de Cartera	0,7	0,0%	45
Total	1.711,1	100,0%	20.786,0

* Cifras expresadas en miles de millones de pesos.

El análisis de las causales asociadas a los retiros registrados del BDME N.º 44 evidencia que estos obedecen principalmente a procesos de depuración de la

información y pago de las obligaciones, las cuales, en conjunto, representan el 94,5% del valor total de los registros retirados.

La depuración de la información constituye la principal causa de retiro en términos de valor, con \$864,3 MM, equivalentes al 50,5 % del total retirado, aunque corresponde a 3.358 registros. Este comportamiento indica que una parte importante de las exclusiones del boletín responde a procesos de actualización, saneamiento y depuración de la cartera reportada por las entidades públicas, derivados de la revisión de la calidad de la información y de la aplicación de las disposiciones normativas que regulan el BDME.

Por su parte, el pago de las obligaciones registró el mayor número de retiros, con 15.444 registros, equivalente al 74,3% del total de registros retirados, lo que representó una recuperación de \$752,8 MM, correspondiente al 44,0% del valor total. Este resultado evidencia que el cumplimiento de las obligaciones continúa siendo una de las principales razones por las cuales los deudores dejan de hacer parte del boletín.

En menor proporción, los acuerdos de pago originaron el retiro de 1.939 registros, por un valor de \$93,3 MM (5,5% del valor total), lo que refleja el uso de este mecanismo como alternativa para normalizar obligaciones en mora y acceder al retiro del boletín, de conformidad con la normativa vigente.

Finalmente, la venta de cartera con únicamente 45 registros y un valor de \$0,7 MM, representando el 0,0% del total retirado.

En conjunto, estos resultados muestran que, aunque el mayor número de retiros se produce por el pago de las obligaciones, el mayor impacto económico se concentra en las depuraciones de información, lo que evidencia la importancia de los procesos de saneamiento y actualización permanente de la cartera pública reportada al BDME, contribuyendo a mejorar la calidad, confiabilidad y consistencia de la información publicada.

5.3 Mayores variaciones absolutas

En la siguiente tabla se presentan las diez entidades públicas que reportaron las mayores variaciones absolutas del valor de las deudas en mora a favor del Estado entre los dos últimos boletines, a saber, BDME N.º 45 con corte a mayo de 2026 y BDME N.º 44 con corte a noviembre de 2025.

Tabla 5.3-1 Entidades con mayores variaciones absolutas

Cifras expresadas en miles de millones de pesos

Entidad	BDME 45 mayo 2026	BDME 44 noviembre 2025	Variación absoluta	Variación %
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	37.493,3	29.992,0	7.501,3	25,0
Consejo Superior de la Judicatura	49.765,5	55.038,2	(5.272,7)	(9,6)
Central de Inversiones S.A.	12.526,9	8.453,3	4.073,6	48,2
Cartagena de Indias, Distrito Turístico y Cultural	508,4	2.271,7	(1.763,3)	(77,6)
San Martín - Meta	1.053,6	80,9	972,7	1.202,3
Bello	627,4	119,1	508,3	426,8
Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - Unidad Recursos Administrados	517,9	14,0	503,9	3.599,3
Bogotá D.C.	7.613,7	7.172,3	441,4	6,2
Santa Marta, Distrito Turístico, Cultural e Histórico	1.140,6	850,7	289,9	34,1
E.S.P. Empresas Municipales de Cali E.I.C.E	390,0	103,8	286,2	275,7
Subtotal	111.637,3	104.096,0	7.541,3	7,2
Resto de entidades	53.998,0	50.724,1	3.273,9	6,5
Total	165.635,3	154.820,1	10.815,2	7,0

* Las entidades se presentan en orden descendente según el valor de la variación absoluta de las deudas reportadas entre los Boletines N° 45 y N° 44 respectivamente.

De la tabla anterior, a nivel de variación en valores, las entidades más representativas del nivel nacional son: la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales que aumentó en \$7.501,3 MM, equivalente al 25,0%, el Consejo Superior de la Judicatura que presentó una disminución de (\$5.272,7), equivalente a una variación negativa del (9,6%) y la Central de Inversiones S.A. que aumentó en \$4.073,6 MM, equivalente al 48,2%. Estas variaciones son comunes en el comportamiento de las deudas reportadas por estas entidades.

Adicionalmente, y según información suministrada en el proceso de gestión con las entidades del nivel territorial, los municipios con variaciones representativas son: Cartagena de Indias, Distrito Turístico y Cultural que disminuyó en (\$1.763,3) MM, equivalente a una variación negativa del (77,6%), y San Martín - Meta con un aumento de \$972,7 MM, equivalente a una variación positiva del 1.202,3% respecto al boletín N° 44.

En relación con la variación del municipio de Cartagena de Indias, Distrito Turístico y Cultural, la cual disminuyó en (\$1.763,3) MM, equivalente a una disminución del (77,6%) en las deudas reportadas del BDME N.º 45 respecto al BDME N.º 44, la entidad manifestó lo siguiente:

Las diferencias evidenciadas obedecen principalmente a la disminución de registros incluidos en el último reporte. De acuerdo con el análisis efectuado por la Dirección de Impuestos Distritales, para el corte de mayo de 2026 se reportaron 3.112 registros menos frente a la información remitida en noviembre de 2025.

Esta variación se encuentra asociada principalmente a la exclusión de

obligaciones correspondientes a la vigencia 2020, por no hacer parte del universo aplicable para el nuevo reporte, así como a la imposibilidad de incluir obligaciones de la vigencia 2026, toda vez que a la fecha de generación de la información estas no cumplían la condición de mora exigida para su reporte.

De igual manera, el Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte – DATT informó que durante los últimos seis (6) meses fueron aplicadas 6.915 resoluciones de prescripción, situación que incidió directamente en la disminución de las obligaciones reportadas en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (...).

En relación con la variación presentada por el municipio de San Martín (Meta), que evidencia un incremento de \$972,7 MM, equivalente al 1.202,3% en las deudas reportadas en el BDME N.º 45 frente al BDME N.º 44, el 12 de junio se requirió a la entidad la sustentación de dicha variación vía correo electrónico, otorgándole como plazo máximo para responder hasta el 17 de junio a las 12:00 m.

Con el fin de obtener oportunamente la información requerida, la Contaduría General de la Nación realizó seguimiento mediante llamadas telefónicas en diferentes oportunidades, tanto antes como después del vencimiento del plazo otorgado, logrando establecer comunicación con la entidad solo hasta el 24 de junio. No obstante, la situación que originó la variación no fue informada en ese momento y fue comunicada mediante correo electrónico el 3 de julio, es decir, de manera extemporánea, donde la entidad manifestó textualmente lo siguiente:

Durante la generación del archivo plano para la transmisión de la información correspondiente al reporte del BDME, el sistema de información utilizado por la entidad presentó una inconsistencia derivada del reciente proceso de implementación y cambio de software, generando la duplicación de registros sin que esta situación fuera advertida durante la validación previa al envío.

Como consecuencia de dicha inconsistencia, el archivo transmitido reportó un valor total de \$1.054.875.716.211, cuando el valor correcto de la información, una vez realizada la depuración y eliminados los registros duplicados, corresponde a \$97.867.893.030.

En consecuencia, la diferencia originada por la duplicidad de registros asciende a la suma de novecientos cincuenta y siete mil siete millones ochocientos veintitrés mil ciento ochenta y un pesos (\$957.007.823.181). (Cifras de la entidad expresadas en pesos).

Por lo anterior, el saldo reportado por el municipio de San Martín (Meta) en el BDME N.º 45 no refleja fielmente el valor de su cartera morosa. Si bien la entidad informó que el archivo transmitido reportó un valor de \$1.054,9 MM, la verificación realizada por la CGN sobre la información efectivamente reportada en el BDME N.º 45 evidenció que el valor registrado fue de \$1.053,6 MM. No obstante, el valor correcto de la cartera morosa correspondía a \$97,9 MM. La diferencia, por \$955,7

MM, equivale al 0,6 % del total de la deuda reportada en el BDME N.º 45, que ascendió a \$165.635,3 MM. En consecuencia, este error no se considera material frente al total de la deuda reportada en el boletín.

5.4 Distribución según la clasificación institucional

Las entidades contables públicas han sido clasificadas en el sistema CHIP por grupos identificados como ámbitos. En la siguiente tabla se presenta el comparativo entre los dos últimos boletines, a saber, BDME N.º 45 con corte a mayo de 2026 y BDME N.º 44 con corte a noviembre de 2025.

Tabla 5.4-1 Deudores morosos según la clasificación institucional

Ámbitos	BDME 45 mayo 2026		BDME 44 noviembre 2025		Variación		
	Deudores	Valor \$ *	Deudores	Valor \$ *	Deudores	Valor \$ *	%
Entidades de Gobierno	773.121	136.395,9	818.670	131.989,2	(45.549)	4.406,7	3,3
Empresas no Cotizantes	184.703	21.361,3	181.129	15.348,4	3.574	6.012,9	39,2
Empresas Cotizantes	138.718	7.084,9	151.633	6.661,1	(12.915)	423,8	6,4
Patrimonios Autónomos y Fondos	4.009	782,8	4.547	804,1	(538)	(21,3)	(2,6)
Banco de la República	42	4,9	40	4,3	2	0,6	14,0
Empresas NIIF Pymes	74	3,1	93	4,9	(19)	(1,8)	(36,7)
Entidades en Liquidación	8	2,4	79	8,1	(71)	(5,7)	(70,4)
Total	1.100.675	165.635,3	1.156.191	154.820,1	(55.516)	10.815,2	7,0

* Cifras expresadas en miles de millones de pesos.

Como se observa en la tabla anterior, a nivel de variación en valores, el ámbito más representativo es Empresas no cotizantes con un aumento de \$6.012,9 MM, equivalente a una variación del 39,2%, en el que la entidad Central de Inversiones S.A. presentó el mayor aumento entre el BDME N.º 45 y el BDME N.º 44, a saber, \$4.073,6 MM.

En cuanto a la variación porcentual, Entidades en liquidación presenta una disminución del (70,4%) correspondiente a (\$5,7) MM, en el que la entidad E.P.S. Convida - En liquidación es la que registra la mayor participación en la variación por el menor valor de las deudas reportadas en el BDME N.º 45 respecto al BDME N.º 44.

Finalmente, el ámbito de Entidades de gobierno presenta la variación más significativa en cantidad de deudores reportados con una disminución de (45.549) deudores.

6. COMPARATIVO DEUDA - BDME N.º 45 versus BDME N.º 44

6.1. Comparativo del total

En esta sección se presenta el comparativo de la información reportada por las entidades contables públicas entre el BDME N.º 45 con corte a 31 de mayo de 2026 y el BDME N.º 44 con corte a 30 de noviembre de 2025, en relación con el número total de entidades que reportaron, el número de deudores y el valor de las deudas

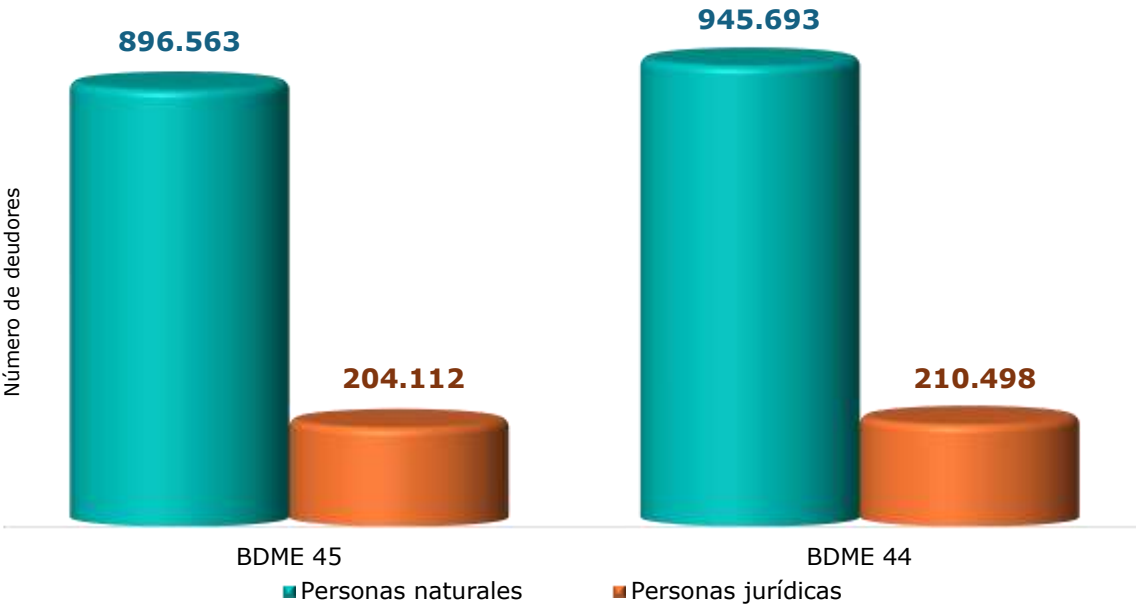
a favor del Estado.

Tabla 6.1-1 Comparativo general entre boletines

Mayo 2026 BDME 45			Noviembre 2025 BDME 44			Variación		
Entidades	Deudores	Valor*	Entidades	Deudores	Valor \$*	Entidades	Deudores	Valor*
1.858	1.100.675	165.635,3	1.874	1.156.191	154.820,1	(16)	(55.516)	10.815,2

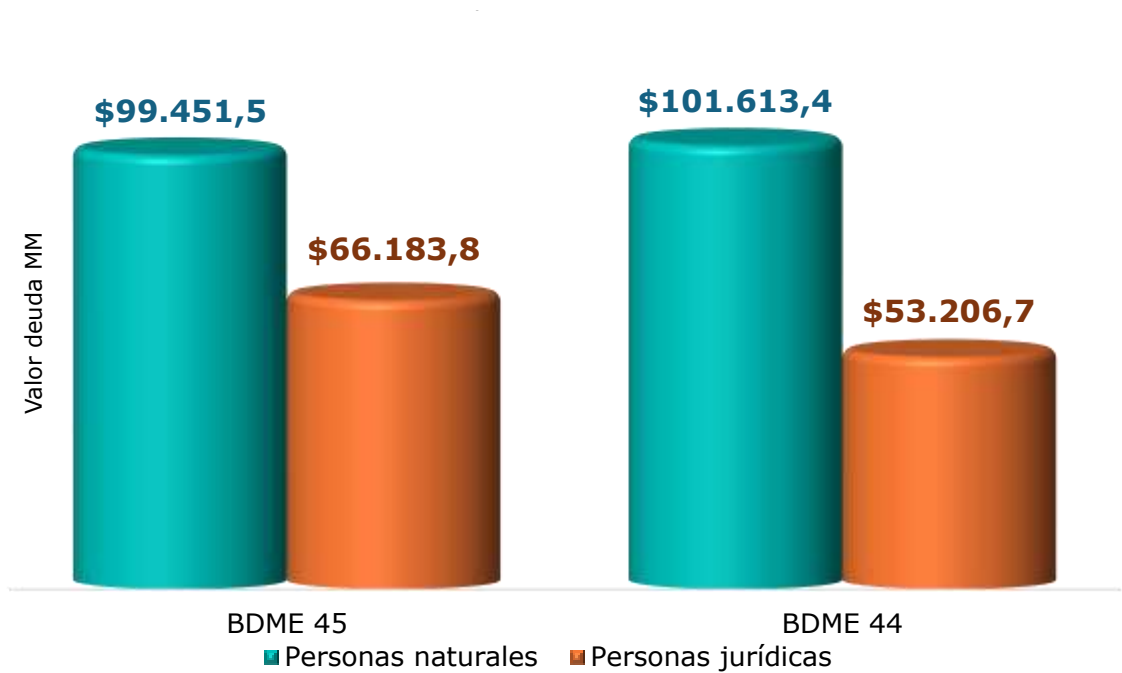
* Cifras expresadas en miles de millones de pesos

Gráfica 6.1-1 Comparativo en cantidad por tipo de deudores



Como se evidencia en la tabla y en la gráfica anteriores, el número de deudores disminuyó en (55.516), de los cuales, las personas naturales disminuyeron en (49.130) y las personas jurídicas en (6.386). Cabe mencionar que para este boletín se presentó una disminución de (16) entidades reportantes con respecto al boletín anterior.

Gráfica 6.1-2 Comparativo en valor por tipo de deudores



En la gráfica anterior se observa el comportamiento del valor de las deudas a favor del Estado en los boletines N.º 45 y N.º 44, evidenciando un aumento por \$10.815,2 MM, correspondiente al aumento de \$12.977,2 MM en personas jurídicas y la disminución de (\$2.161,9) MM en personas naturales.

6.2. Comparativo nivel nacional

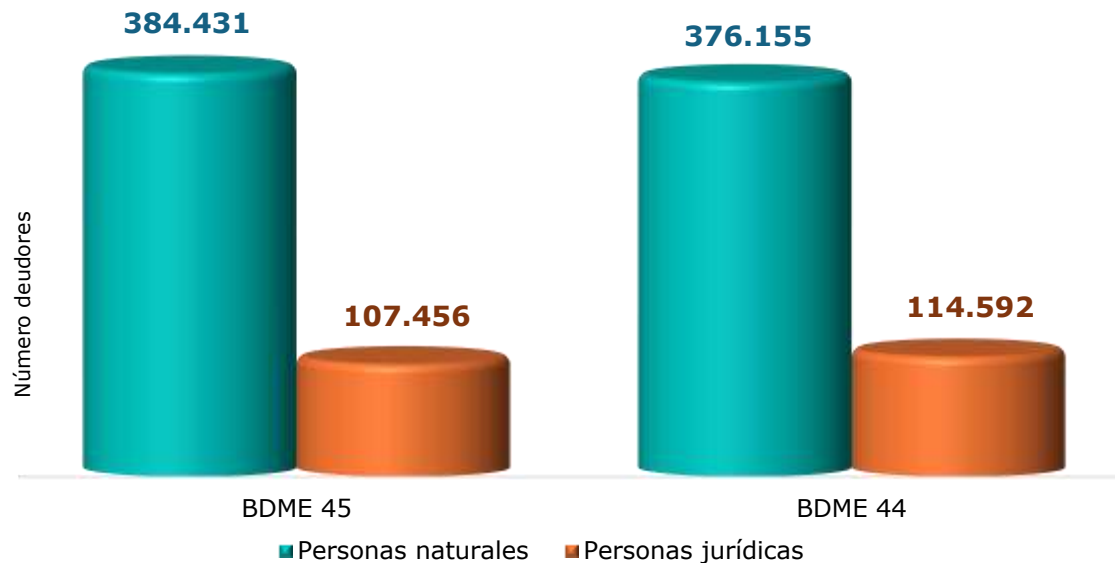
En la distribución del total de la deuda a nivel nacional, se puede visualizar que hubo una disminución de (6) entidades reportantes, con un aumento de 1.140 deudores y de \$7.202,4 MM en el valor de las deudas a favor del Estado.

Tabla 6.2-1 Comparativo general entre boletines – nivel nacional

Mayo 2026 BDME 45			Noviembre 2025 BDME 44			Variación		
Entidades	Deudores	Valor*	Entidades	Deudores	Valor*	Entidades	Deudores	Valor*
212	491.887	121.372,8	218	490.747	114.170,4	(6)	1.140	7.202,4

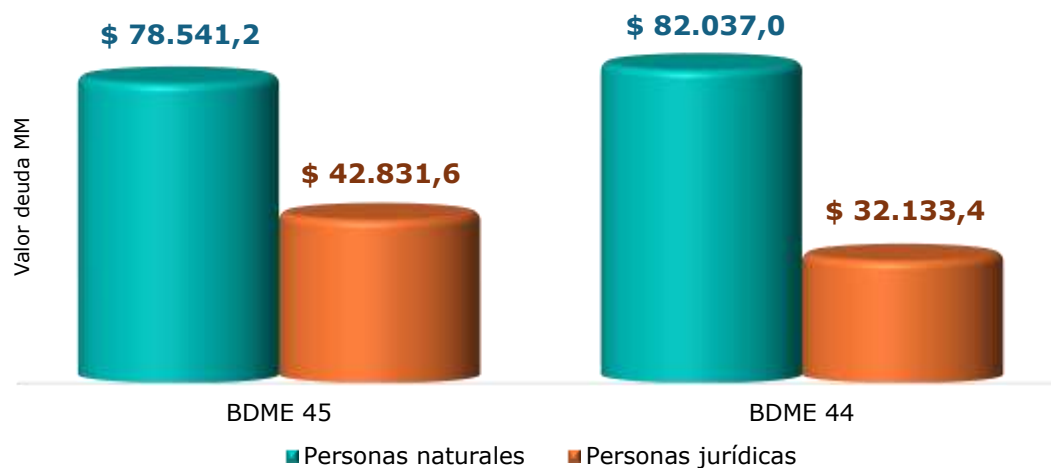
* Cifras expresadas en miles de millones de pesos.

Gráfica 6.2-1 Comparativo en cantidad por tipo de deudores – nivel nacional



En la gráfica anterior se observa el comportamiento de la cantidad de deudores reportados por entidades del nivel nacional entre los boletines N.º 45 y N.º 44, en donde se identifica que se presentó un aumento de 8.276 personas naturales y una disminución de (7.136) personas jurídicas.

Gráfica 6.2-2 Comparativo en valor por tipo de deudores – nivel nacional



Comparando los boletines N.º 45 y N.º 44 se puede evidenciar que se presentó un aumento en el valor de las deudas a favor del Estado reportadas por las entidades contables públicas del nivel nacional por valor de \$7.202,4 MM, correspondiente a un aumento de \$10.698,2 MM en personas jurídicas y una

disminución de (\$3.495,8) MM en personas naturales.

6.3. Comparativo nivel territorial

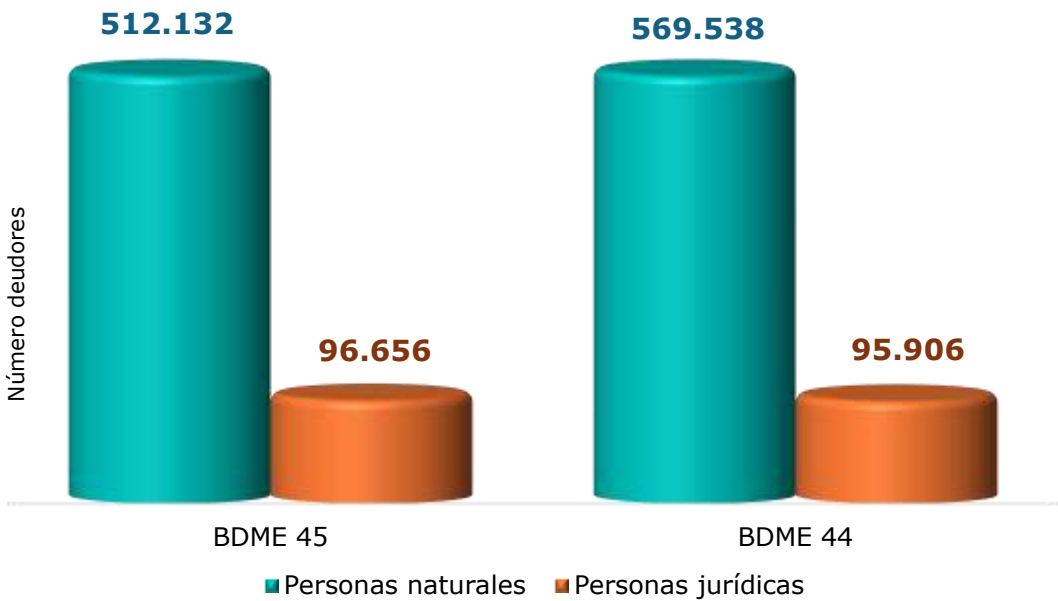
Al comparar los boletines N.º 45 y N.º 44 en el nivel territorial, se puede visualizar una disminución de (10) entidades reportantes y de (56.656) deudores, así como un aumento total de las deudas en mora a favor del Estado por \$3.612,8 MM.

Tabla 6.3-1 Comparativo general entre boletines – nivel territorial

Mayo 2026 BDME 45			Noviembre 2025 BDME 44			Variación		
Entidades	Deudores	Valor*	Entidades	Deudores	Valor*	Entidades	Deudores	Valor *
1.646	608.788	44.262,5	1.656	665.444	40.649,7	(10)	(56.656)	3.612,8

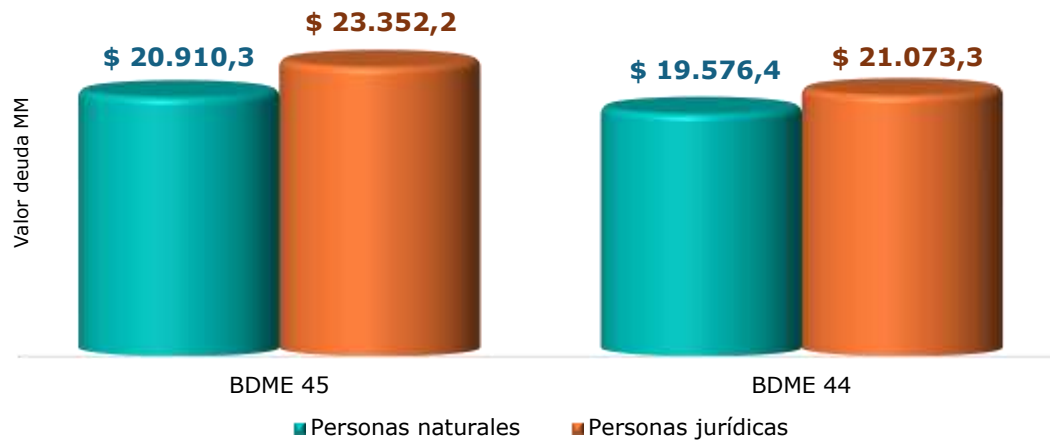
* Cifras expresadas en miles de millones de pesos

Gráfica 6.3-1 Comparativo en cantidad por tipo de deudores – nivel territorial



En la gráfica anterior se observa el comportamiento de los boletines N.º 45 y N.º 44, en donde se evidencia una disminución de (57.406) personas naturales y un aumento de 750 personas jurídicas.

Gráfica 6.3-2 Comparativo en valor por tipo de deudores – nivel territorial



Comparando los boletines N.º 45 y N.º 44 se puede evidenciar que se presentó un aumento en el valor de las deudas a favor del Estado reportadas por las entidades territoriales tanto para las personas naturales como jurídicas de \$1.333,9 MM y \$2.278,9 MM, respectivamente.

7. DEUDAS RESPALDADAS POR DEUDORES PRINCIPALES Y DEUDORES SOLIDARIOS

La información reportada al BDME permite identificar el tipo de responsabilidad asociado a cada obligación, distinguiendo entre deudores principales y deudores solidarios. Esta clasificación facilita el análisis de la estructura jurídica de las acreencias registradas, al establecer si la obligación está respaldada exclusivamente por un deudor principal o si, además, cuenta con uno o varios responsables solidarios.

El deudor principal corresponde al sujeto obligado directamente al pago de la acreencia, mientras que el deudor solidario es la persona natural o jurídica que, en virtud de una disposición legal, contractual o de una decisión judicial, responde conjuntamente por el cumplimiento de la misma obligación. En este sentido, lo que cambia es el número de personas sobre las cuales la entidad acreedora puede ejercer las acciones de cobro, no la naturaleza ni la cuantía de la deuda.

Desde el punto de vista de la gestión de cartera, la existencia de deudores solidarios constituye un mecanismo de respaldo para el recaudo de las acreencias, al ampliar el conjunto de responsables llamados a responder por una misma obligación. Por esta razón, la identificación de este tipo de deudores en el BDME aporta elementos para comprender la composición de la cartera pública y la forma en que se distribuye la responsabilidad de pago entre los diferentes obligados.

En el BDME N.º 45, con corte al 31 de mayo de 2026, se identificaron 48 entidades contables públicas que reportaron obligaciones respaldadas por deudores solidarios. El análisis que se presenta a continuación se centra exclusivamente en estas obligaciones, es decir, en aquellas que, además de contar con un deudor principal, registran uno o varios deudores solidarios asociados a la misma acreencia.

Estas cifras no representan obligaciones adicionales ni implica una duplicidad en el valor de la cartera reportada. Por el contrario, evidencian aquellas acreencias respecto de las cuales existen responsables adicionales del pago, conforme al régimen de solidaridad aplicable, lo que fortalece jurídicamente las posibilidades de gestión y recuperación de los recursos públicos por parte de las entidades acreedoras.

7.1 Total reportado por las entidades

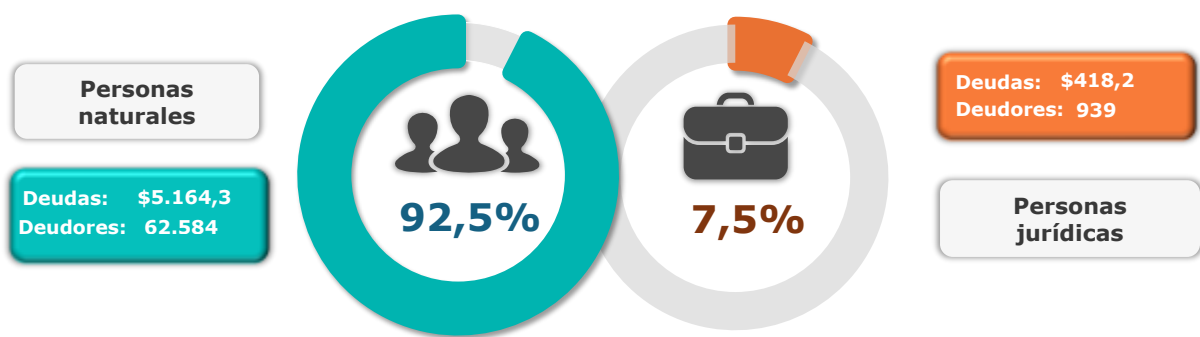
En esta sección se presenta la información reportada por las 48 entidades contables públicas que presentan obligaciones respaldadas por deudores solidarios. Los datos incluyen a personas naturales y jurídicas identificadas como deudores solidarios.

✓ **Valor total de la deuda:** \$5.582,5 MM

✓ **Número total de deudores:** 63.523

La siguiente gráfica muestra la distribución por valor de la deuda total a favor del Estado que se encuentra respaldada por deudores solidarios, en la cual el 92,5% corresponde a personas naturales y el 7,5% a personas jurídicas. En cuanto a valores, las personas naturales solidarias responden por \$5.164,3 MM y las personas jurídicas solidarias por \$418,2 MM.

Gráfica 7.1-1-Composición de la deuda por valor respaldada por deudores solidarios



7.2 Reportado nivel nacional

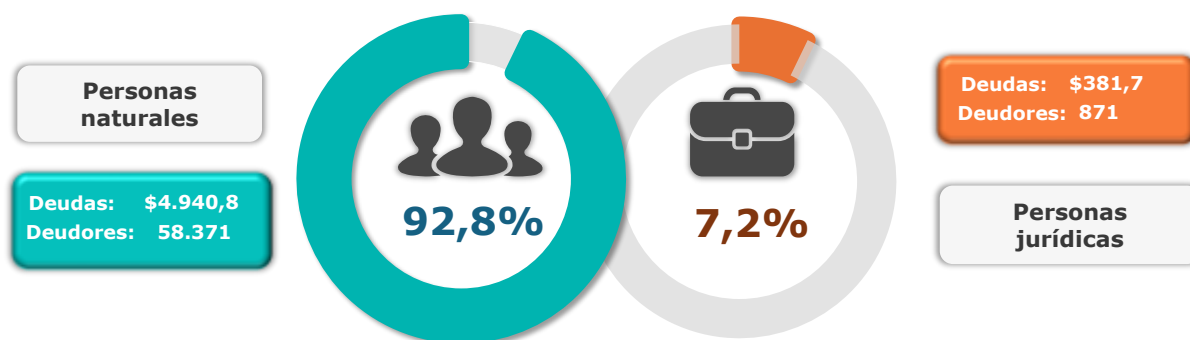
A nivel nacional, se consolidó la información enviada por 12 entidades contables públicas, las cuales reportaron deudas en mora a favor del Estado respaldadas por deudores solidarios, que corresponden al 95,3% del total reportado por este

concepto.

- ✓ **Valor de la deuda:** \$5.322,5 MM
- ✓ **Número total de deudores:** 59.242

La siguiente gráfica muestra la distribución por valor de la deuda total a favor del Estado en el nivel nacional que se encuentra respaldada por deudores solidarios, en la cual el 92,8% corresponde a personas naturales y el 7,2% a personas jurídicas. En cuanto a valores, las personas naturales solidarias responden por \$4.940,8 MM y las personas jurídicas solidarias por \$381,7 MM.

Gráfica 7.2-1 Composición de la deuda por valor respaldada por deudores solidarios – nivel nacional



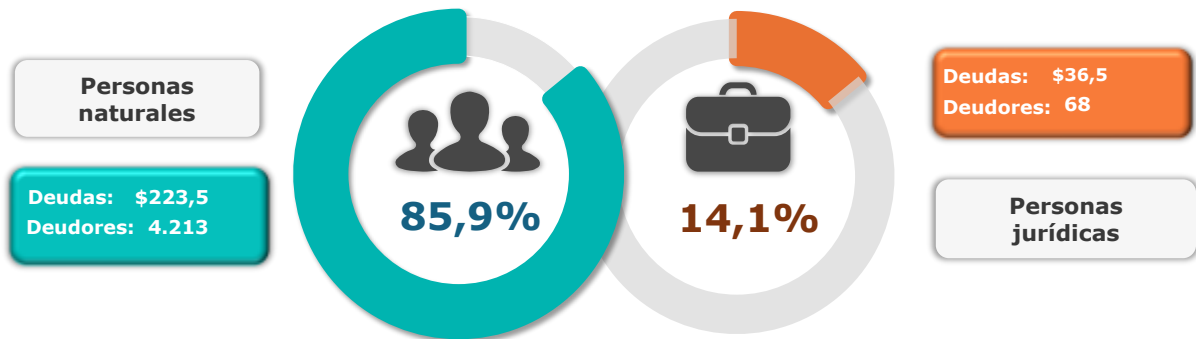
7.3 Reportado nivel territorial

A nivel territorial, se consolidó la información enviada por 36 entidades contables públicas, las cuales reportaron deudas en mora a favor del Estado respaldadas por deudores solidarios, que corresponden al 4,7% del total reportado por este concepto.

- ✓ **Valor de la deuda:** \$260,0 MM
- ✓ **Número total de deudores:** 4.281

La siguiente gráfica muestra la distribución por valor de la deuda total a favor del Estado en el nivel territorial, que se encuentra respaldada por deudores solidarios, en la cual el 85,9% corresponde a personas naturales y el 14,1% a personas jurídicas. En cuanto a valores, las personas naturales solidarias responden por \$223,5 MM y las personas jurídicas solidarias por \$36,5 MM.

Gráfica 7.3-1 Composición de la deuda por valor respaldada por deudores solidarios – nivel territorial



7.4 Entidades más representativas

En la siguiente tabla se relacionan las diez entidades contables públicas con los mayores valores de deudas en mora respaldadas por deudores solidarios, las cuales concentran el 99,6% del total reportado por este concepto en el BDME con corte al 31 de mayo de 2026, porcentaje que corresponde a un valor de \$5.558,7 MM.

Tabla 7.4-1 Entidades con mayores deudas en mora a favor del Estado respaldadas por deudores solidarios

Entidad	BDME 45 a mayo de 2026				
	Nivel	Deudores	%	Valor \$*	%
Central de Inversiones S.A.	Nacional	34.131	53,7	3.904,2	69,9
Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior	Nacional	24.269	38,2	886,8	15,9
Fondo Nacional del Ahorro S.A.	Nacional	521	0,8	485,2	8,7
Puerto Colombia	Territorial	2.574	4,1	97,3	1,7
San Juan de Pasto	Territorial	779	1,2	82,0	1,5
Consejo Superior de la Judicatura	Nacional	270	0,4	40,3	0,7
Instituto para el Desarrollo de Antioquia	Territorial	1	0,0	23,7	0,4
Maicao	Territorial	252	0,4	17,7	0,3
E.S.P. Empresa de Servicios Públicos del Meta	Territorial	12	0,0	15,3	0,3
Ciénaga de Oro	Territorial	233	0,4	6,3	0,1
Subtotal		63.042	99,2	5.558,7	99,6
Resto de entidades		481	0,8	23,9	0,4
Total		63.523	100,0	5.582,5	100,0

* Cifras expresadas en miles de millones de pesos

Según los reportes consolidados de las deudas en mora a favor del Estado respaldadas por deudores solidarios, Central de Inversiones S.A. ocupa el primer lugar, con un 69,9% del total reportado, correspondiente a \$3.904,2 MM. En segundo lugar, se encuentra el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior, con un valor de \$886,8 MM, equivalente al 15,9%. En tercer lugar, está el Fondo Nacional del Ahorro S.A., con un monto de \$485,2 MM, que representa el 8,7% del total. En conjunto, estas tres entidades concentran el 94,5% de las deudas en mora reportadas a favor del Estado respaldadas por deudores solidarios.

8. INCUMPLIMIENTOS DE ACUERDOS DE PAGO

8.1. Total reporte de incumplimientos

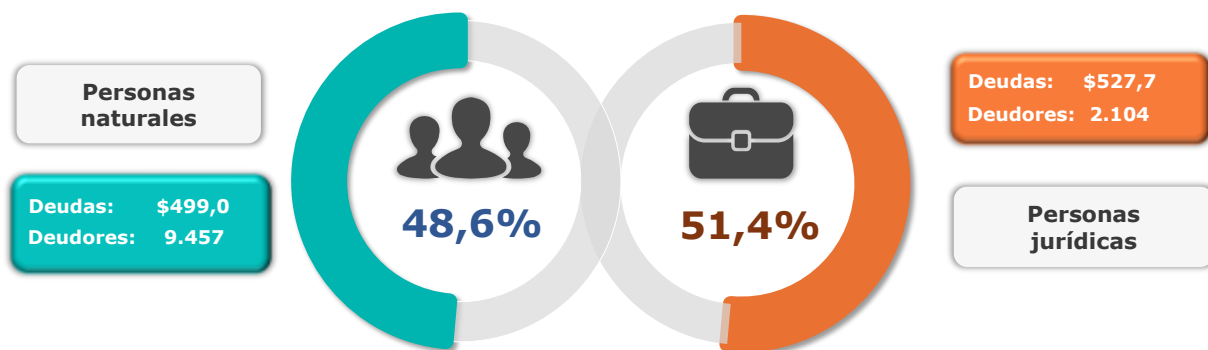
En esta sección se describe la información reportada por 92 entidades contables públicas sobre incumplimientos de acuerdos de pago, clasificada entre personas naturales y personas jurídicas.

✓ **Valor total de la deuda:** \$1.026,7 MM

✓ **Número total de deudores:** 11.561

La siguiente gráfica presenta la distribución del valor total de las deudas por incumplimiento de acuerdo de pago a favor del Estado por tipo de deudor, en la cual el 48,6% corresponde a personas naturales y el 51,4% a personas jurídicas. En cuanto a valores, las personas naturales adeudan \$499,0 MM y las personas jurídicas \$527,7 MM.

Gráfica 8.1-1 Composición de la deuda por valor - incumplimientos



8.2. Incumplimientos nivel nacional

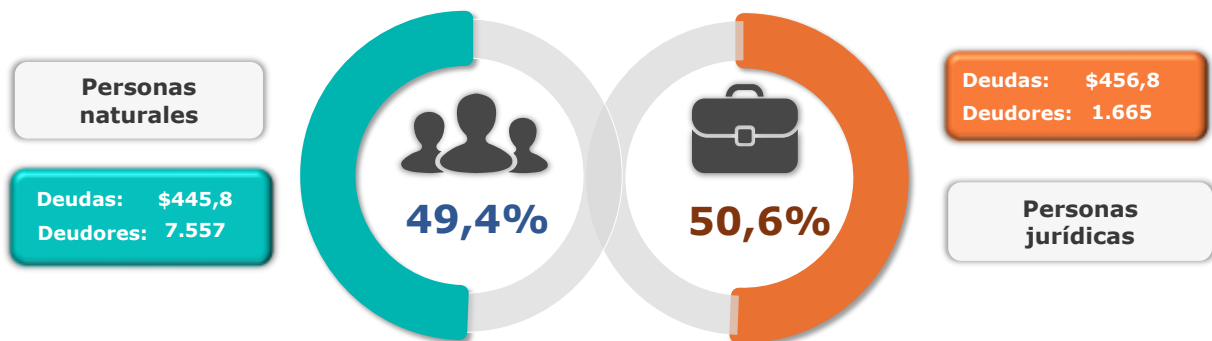
A nivel nacional se consolidó la información enviada por 31 entidades contables públicas, las cuales reportaron incumplimientos de acuerdos de pago que corresponden al 87,9% de la deuda total por este concepto.

✓ **Valor de la deuda:** \$902,6 MM

✓ **Número total de deudores:** 9.222

La siguiente gráfica presenta la distribución del valor total de los incumplimientos de acuerdos de pago a favor del Estado a nivel nacional por tipo de deudor, en la cual el 49,4% corresponde a personas naturales y el 50,6% a personas jurídicas. En cuanto a valores, las personas naturales adeudan \$445,8 MM y las personas jurídicas \$456,8 MM.

Gráfica 8.2-1 Composición de la deuda por valor – incumplimientos nivel nacional



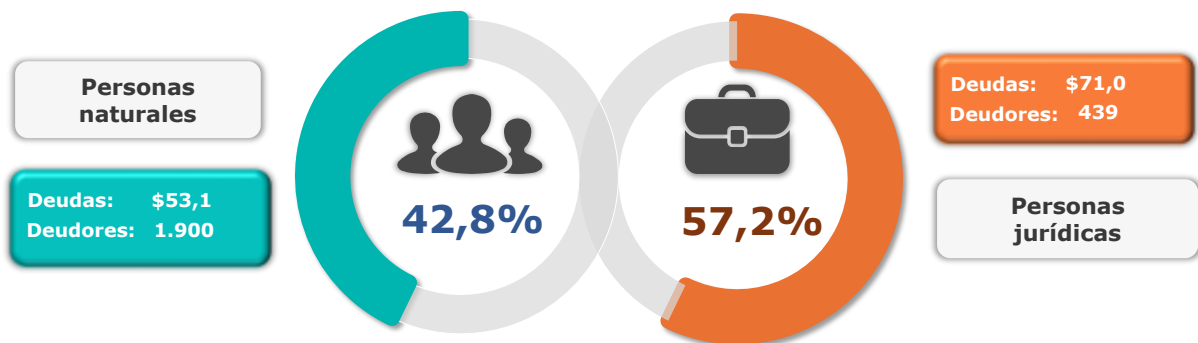
8.3. Incumplimientos nivel territorial

A nivel territorial se consolidó la información enviada por 61 entidades contables públicas, las cuales reportaron incumplimientos de acuerdos de pago a favor del Estado que corresponden al 12,1% de la deuda total por este concepto.

- ✓ **Valor de la deuda:** \$124,1 MM
- ✓ **Número total de deudores:** 2.339

La siguiente gráfica presenta la distribución del valor total de los incumplimientos de acuerdos de pago a favor del Estado a nivel territorial por tipo de deudor, en la cual el 42,8% corresponde a personas naturales y el 57,2% a personas jurídicas. En cuanto a valores, las personas naturales adeudan \$53,1 MM y las personas jurídicas \$71,0 MM.

Gráfica 8.3-1 Composición de la deuda por valor – incumplimientos nivel territorial



9. COMPARATIVO DE INCUMPLIMIENTOS DE ACUERDOS DE PAGO BDME N.º 45 versus BDME N.º 44

9.1. Comparativo de incumplimientos totales

En esta sección se compara la información reportada por las entidades contables públicas por incumplimientos de acuerdos de pago, entre el boletín N.º 45 con

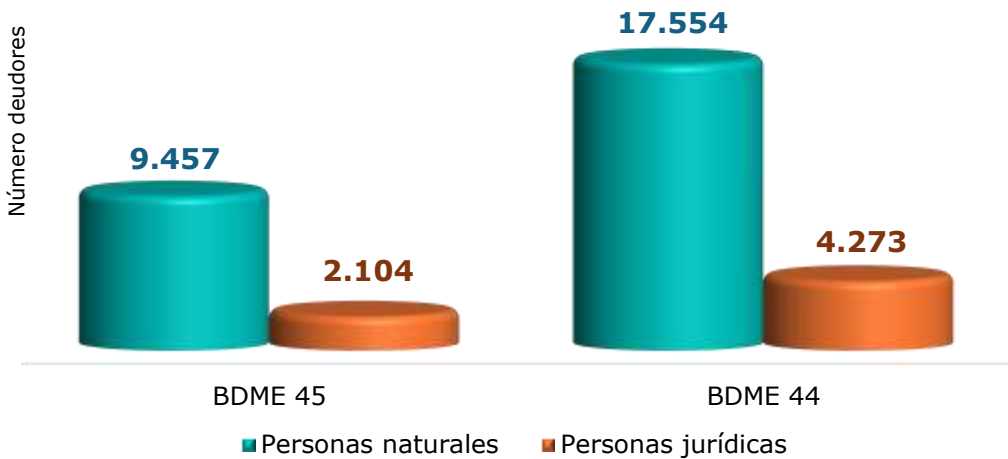
corte a mayo de 2026 y el boletín N.º 44 con corte a noviembre de 2025.

Tabla 9.1-1 Comparativo entre boletines – incumplimientos totales

Mayo 2026 BDME 45			Noviembre 2025 BDME 44			Variación		
Entidades	Deudores	Valor*	Entidades	Deudores	Valor*	Entidades	Deudores	Valor*
92	11.561	1.026,7	117	21.827	1.454,1	(25)	(10.266)	(427,4)

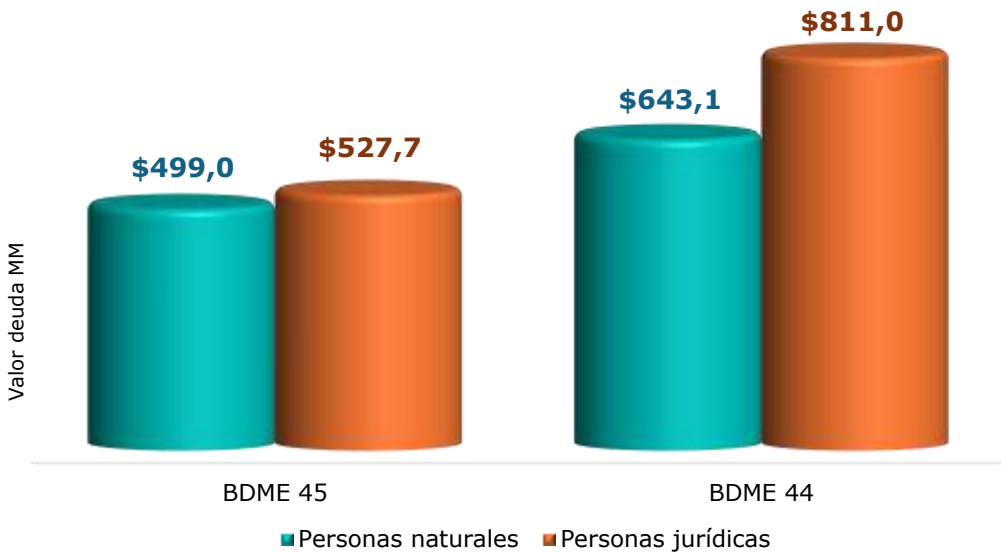
* Cifras expresadas en miles de millones de pesos.

Gráfica 9.1-1 Comparativo en cantidad por tipo de deudores – incumplimientos



Como se observa en la gráfica anterior, en el BDME N.º 45 se presenta una disminución de (8.097) personas naturales y una disminución de (2.169) personas jurídicas, respecto al BDME N.º 44.

Gráfica 9.1-2 Comparativo en valor por tipo de deudores – incumplimientos



Como se observa en la gráfica anterior, se presenta una disminución en el valor de los incumplimientos en las personas naturales de (\$144,1) MM, y en las personas jurídicas se presenta una disminución de (\$283,3) MM.

9.2. Comparativo de incumplimientos nivel nacional

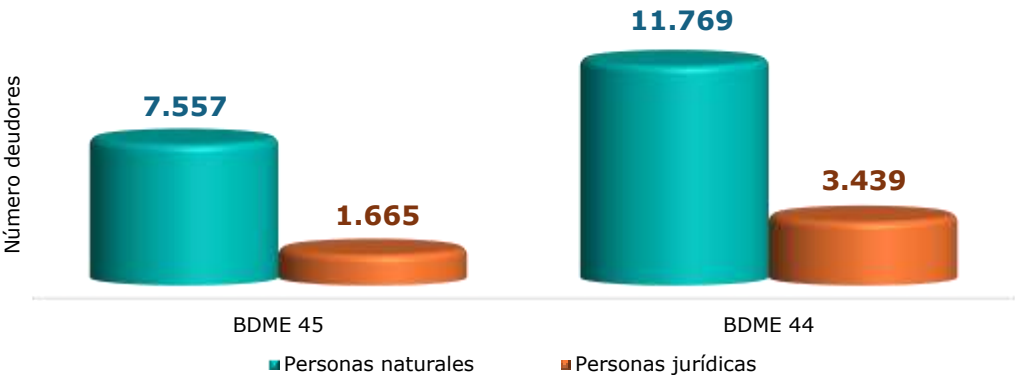
A nivel nacional, 31 entidades reportaron incumplimientos de acuerdos de pago. En comparación con el boletín anterior, se registró una disminución de (5.986) deudores y de (\$339,8) MM en el valor de las deudas a favor del Estado.

Tabla 9.2-1 Comparativo de incumplimientos – nivel nacional

Mayo 2026 BDME 45			Noviembre 2025 BDME 44			Variación		
Entidades	Deudores	Valor	Entidades	Deudores	Valor	Entidades	Deudores	Valor
31	9.222	902,6	31	15.208	1.242,4	0	(5.986)	(339,8)

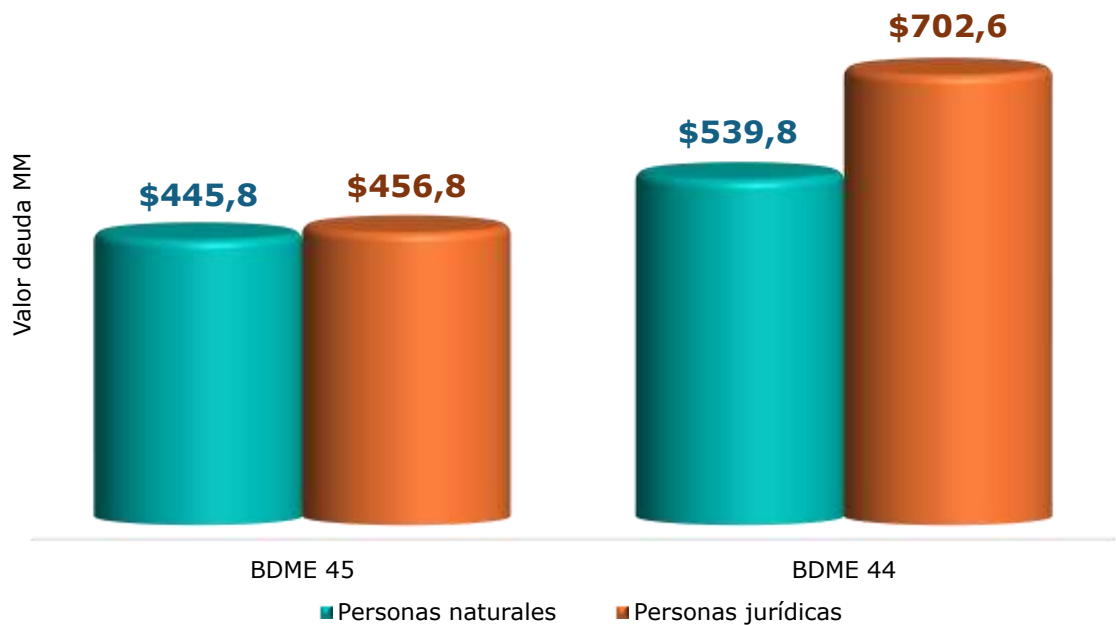
* Cifras expresadas en miles de millones de pesos.

Gráfica 9.2-1 Comparativo en cantidad por tipo de deudores – incumplimientos nivel nacional



En la gráfica anterior se observa una disminución de (4.212) personas naturales y de (1.774) personas jurídicas.

Gráfica 9.2-2 Comparativo en valor – incumplimientos nivel nacional



La gráfica comparativa muestra una disminución de (\$94,0) MM en el valor de los incumplimientos reportados para las personas naturales y de (\$245,8) MM para las personas jurídicas.

9.3. Comparativo de incumplimientos nivel territorial

En el nivel territorial se registró una disminución de (25) entidades reportantes, así mismo el valor de las deudas a favor del Estado y el número de deudores disminuyeron en (\$87,6) MM y (4.280), respectivamente.

Tabla 9.3-1 Comparativo entre boletines – incumplimientos nivel territorial

Mayo 2026 BDME 45			Noviembre 2025 BDME 44			Variación		
Entidades	Deudores	Valor*	Entidades	Deudores	Valor*	Entidades	Deudores	Valor*
61	2.339	124,1	86	6.619	211,7	(25)	(4.280)	(87,6)

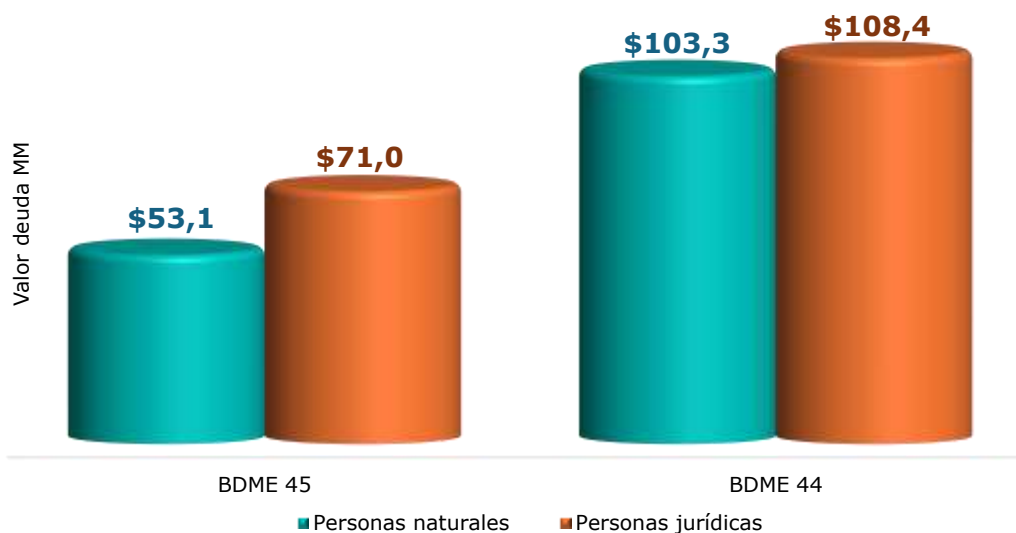
* Cifras expresadas en miles de millones de pesos.

Gráfica 9.3-1 Comparativo en cantidad por tipo de deudores – incumplimientos nivel territorial



En la gráfica anterior se observa disminución tanto en las personas naturales como en las personas jurídicas de (3.885) y (395), respectivamente.

Gráfica 9.3-2 Comparativo en valor por tipo de deudores – incumplimientos nivel territorial



La gráfica comparativa muestra una disminución en el valor de las deudas a favor del Estado por incumplimientos reportados, explicada principalmente por la reducción de (\$50,2) MM en las deudas de las personas naturales. Asimismo, las personas jurídicas disminuyeron en (\$37,4) MM.

10. GESTIÓN INSTITUCIONAL Y CONCLUSIONES

10.1. Gestión de la CGN

Es importante destacar que la CGN se ha enfocado en garantizar la completitud, la oportunidad, la coherencia y la relevancia de la información suministrada por las entidades reportantes al BDME. Para lograr esto, se han desarrollado diferentes actividades de gestión que, de manera general, incluyen:

1. Divulgación de piezas publicitarias en la página web de la CGN y envío de correos electrónicos a los responsables de la información en cada una de las entidades reportantes, con el fin de recordar las fechas, la obligación de la transmisión y formular recomendaciones para garantizar la uniformidad y consistencia de la información reportada en el Sistema CHIP, en observancia de la normativa vigente.
2. Monitoreo de la razonabilidad de las cifras reportadas por cada una de las entidades, teniendo en cuenta sus datos históricos.
3. Monitoreo constante de la correcta recepción, validación y cargue de la información en el sistema CHIP con el objetivo de descartar errores técnicos.
4. Interacción permanente con las entidades que presentan rechazos o cargues parciales al momento del reporte, con el objetivo de informar y corregir la información enviada.
5. Seguimiento a la continuidad del reporte según los datos históricos de cada una de las entidades, con el objetivo de evitar omisiones involuntarias y recordar el cumplimiento de la Resolución 037 de 2018.
6. Verificación de las mayores variaciones presentadas durante los últimos dos reportes a través de la solicitud de justificación de cifras reportadas, a las entidades que las presentan para asegurar la representación fiel de la información.
7. Como resultado de los monitoreos efectuados por la CGN a la información reportada por las entidades, se solicitó justificación en aquellos casos donde se presentaron variaciones significativas e inusuales, lo cual conllevó a que algunas de estas entidades solicitaran retransmisión con la información corregida, con el fin de asegurar la calidad de la misma.
8. Se realizaron mesas de trabajo con las entidades reportantes para orientar el proceso de reporte semestral de la información. Asimismo, se brindó acompañamiento técnico a las entidades que lo requirieron durante las diferentes etapas del proceso.
9. Mesas de trabajo con algunas entidades consideradas estratégicas, en las cuales la CGN realizaba una presentación general de la temática y atendía las inquietudes planteadas por estas.
10. Atención permanente a ciudadanos y entidades que presentan solicitudes relativas a consulta, retiro o trámites relacionados con el BDME.
11. Respuesta a entidades judiciales por actuaciones de personas y entidades afectadas por la inclusión en el BDME.

10.2. Conclusiones

El Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) N.º 45 consolida la información reportada por 1.858 entidades contables públicas con corte al 31 de mayo de 2026, registrando 1.100.675 deudores y un valor total de deudas en mora a favor del Estado de \$165.635,3 MM. En comparación con el boletín anterior, el valor de la cartera reportada aumentó en \$10.815,2 MM, mientras que el número de deudores disminuyó en (55.516).

Las entidades del nivel nacional concentraron el 73,3% del valor total de las deudas reportadas, en tanto que las entidades territoriales representaron el 26,7%, evidenciando que la mayor parte de la cartera en mora registrada en el BDME continúa concentrándose en el nivel nacional. Asimismo, las diez entidades con mayores valores de cartera reunieron el 76,3% del total reportado, lo que refleja una alta concentración de las acreencias en un número reducido de entidades públicas.

El análisis incorporado sobre las obligaciones respaldadas por deudores solidarios permite ampliar el conocimiento sobre la composición jurídica de las acreencias reportadas, identificando aquellos casos en los que una misma obligación cuenta con responsables adicionales de pago, sin que ello represente un incremento del valor de la cartera consolidada. Esta información constituye un insumo complementario para el análisis de la gestión de recuperación de la cartera pública.

Respecto de los incumplimientos de acuerdos de pago, el BDME N.º 45 registra una disminución tanto en el número de deudores como en el valor de las obligaciones reportadas frente al boletín anterior, comportamiento que se observa tanto en el nivel nacional como en el territorial.

Durante el proceso de consolidación de la información, la Contaduría General de la Nación desarrolló actividades de seguimiento, validación y análisis orientadas a fortalecer la oportunidad, consistencia y razonabilidad de los datos reportados por las entidades. Estas actuaciones permitieron identificar variaciones significativas y requerir las respectivas sustentaciones cuando fue necesario, contribuyendo a la calidad de la información publicada.

En conjunto, el BDME N.º 45 reafirma su importancia como instrumento de consolidación y divulgación de la información sobre las deudas en mora a favor del Estado colombiano. La información publicada constituye un insumo para la gestión de las entidades acreedoras, el seguimiento a la cartera pública y el fortalecimiento de la transparencia y la disponibilidad de información para la administración de los recursos públicos.

Cuéntenos como le pareció este BDME escaneando el código QR o dando clic en el enlace:



Encuesta de percepción



**CONTADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN**

Cuentas Claras, Estado Transparente



SC-
7328-1



SA-CER
366516



OS-CER
366518



SI-
2003129



f @ContaduriaGeneraldeLaNacionCGN ▶ CGNOFICIAL

in Contaduría General de la Nación X @Contaduria_CGN



www.contaduria.gov.co